

**COPIA**  
**NOTARIA QUINTA**

CESION DE PARTICIPACIONES.-

CUANTIA: S/. 1'000.000,00.-

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, república del Ecuador, hoy cinco de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen los señores esposos JOSE LUIS CALDERON TORRES y ALICIA TERESITA CORREA RIOS, casados entre sí; y, por otra parte, el señor JAXSON AMADO VELEZ JIMENEZ, casado; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces para obligarse y contratar, vecinos del lugar a quienes de conocer doy fe, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: " Señor Notario.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la cesión de participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Otorgantes.- Interviene por una parte el señor JOSE LUIS CALDERON TORRES y ALICIA TERESITA CORREA RIOS; y, por otra parte el señor JAXSON AMADO VELEZ JIMENEZ, a quienes en lo posterior se los llamará cedentes y cesionario respectivamente, los comparecientes declaran ser ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Loja y sin ningún impedimento legal para contratar.- SEGUNDA.- Antecedentes.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Quinto del cantón Loja, doctor Galo Eduardo Castro Muñoz, el trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, consta el contrato constitutivo de la "Compañía de Responsabilidad Limitada "Constructora Cucavel Cia.Ltda",

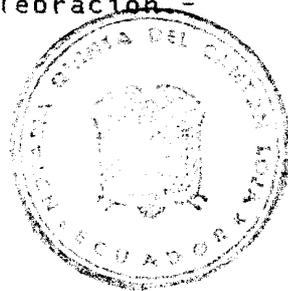


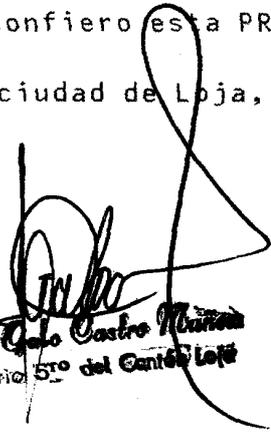
**REGISTRO MUNICIPAL**

aprobado mediante resolución número noventa y cuatro-tres-dos-uno-trescientos treinta y ocho del señor Intendente de Compañías de la ciudad de Cuenca, de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número cuatrocientos setenta y dos y anotada en el repertorio con el número tres mil novecientos diecisiete, del veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro: DOS.- Los socios de la compañía atenta la disposición constante en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se constituyeron en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, con la asistencia del cien por ciento del capital social de la compañía y acordaron por unanimidad AUTORIZAR al socio JOSE LUIS CALDERON TORRES para que transfiera todas las participaciones que posee en la compañía "CONSTRUCTORA CUCAVEL CIA LTDA", a favor del señor Jaxson Amado Vélez Jiménez.- TERCERA.- Objeto.- Con los antecedentes expuestos el señor José Luis Calderón Torres y esposa, ceden en venta y perpetua enajenación las doscientas participaciones a que tienen derecho en la compañía "CUCAVEL CIA LTDA", a favor del señor Jaxson Amado Vélez Jiménez, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- Precio.- El precio de las participaciones que se venden, es el de UN MILLON DE SUCRES de contado que los cendentes declaran tenerlos recibidos a su entera satisfacción de manos del cesionario.- QUINTA.- Aceptación.- El cesionario acepta la venta de las participaciones hecha a su favor.- SEXTA.- Inscripción y marginación.- Las partes contratantes quedan facultadas para obtener que, de la presente escritura

se sienta razón al margen de la inscripción en el registro Mercantil del cantón Loja, referente a la constitución; así como al margen de la matriz de la constitución de la compañía en la Notaría Quinta del cantón Loja.- Hasta aquí la minuta.- Usted señor Notario se dignará incorporar las demás formalidades de estilo para su perfecta validez.- Atentamente.- f) Doctor Rovin Chamba B.- ABOGADO".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes lo aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto, lo suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario que da fe.- Firman) José Luis Calderón Torres.- Alicia Teresita Correa Ríos.- Jaxson Amado Vélez Jiménez.- El Notario Dr. Galo Castro Muñoz.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración -



  
Dr. Galo Castro Muñoz  
Notario 5to del Cantón Loja

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON LOJA**

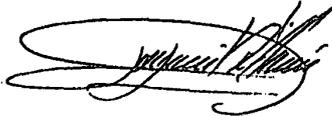
EMPRESA CONSTRUCTORA CUCAVEL, CIA. LTDA.

Loja 20 de Octubre de 1997

Ciudad

En sesión del veinte de Octubre de mil novecientos noventa y siete se reúne la junta general de socios para tratar sobre la venta de las docientas participaciones del Sr. José Luis Calderón Torres, libre y voluntariamente vende al Sr. Jaxón Vélez Jiménez, socio de la compañía para que en lo posterior levanten a escritura pública e inscribirla en el registro mercantil.

Para constancia firman los socios de la compañía constructora CUCAVEL.



José Luis Calderón Torres



Jaxón Vélez Jiménez

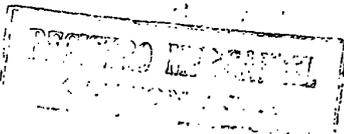


Gonzalo Cueva Pinzón

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2001, bajo la partida No. 266, y anotada en el repertorio con el No. 1175.- Se realizó la marginación - correspondiente.

Loja, 6 de junio del 2001.




Dr. Felis De la Cruz De la Cruz  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA